

## AYUNTAMIENTO PLENO 6/ 2007

### ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

El Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón Cuerno Llata invitó a los señores concejales electos a tomar asiento y formuló una breve explicación sobre el significado de la sesión en la toma de posesión. La Constitución Española de 1978 estructura a nuestro Estado como social, democrático de derecho y dentro de sus valores fundamentales el pluralismo político, conectando a éste con los partidos políticos (artículo 6 ) que expresa y concurren a la participación política. España reside en su soberanía nacional en el pueblo español del que manan todos los poderes del Estado siendo los señores concejales representantes de sus ciudadanos, libremente elegidos por sufragio universal (artículo 23.1 CE). Por Ley Orgánica se regula ese sufragio y la constitución del Ayuntamiento de Astillero, ésta no es otra que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que determina el procedimiento constitutivo y el deber de juramento o promesa (artículo 108 CE), que viene a significar el acatamiento de la Constitución.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a dieciséis de junio de dos mil siete, se celebra sesión constitutiva del Ayuntamiento de Astillero en Ayuntamiento Pleno, en 1ª convocatoria, habiéndose formado la Mesa de Edad, de la cual da fe el Secretario de la Corporación.

Asisten los siguientes Concejales:

- D. Carlos CORTINA CEBALLOS (PP)
- D. Salomón MARTIN AVENDAÑO (PSOE)
- Dª. Bella GAÑAN GOMEZ (PP)
- D. Fernando ARRONTE QUEVEDO (PP)
- Dª. María Reyes GARCIA ORDORICA
- D. Fernando MUNGUIA OÑATE (PP)
- Dª. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ (PP)
- D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ (PSOE)
- D. Jesús GARCIA GOMEZ (PRC)
- Dª. Ruth DELGADO DIEGO (PP)
- D. Jesús María RIVAS RUIZ (PSOE)
- D. Carlos ARTECHE DE PABLO (PP)
- D. Francisco Javier MAZO GARCIA (PP)
- Dª María Angeles EGUIGUREN CACHO (PSOE)
- D. Carmelo GONZALEZ FERNANDEZ (PP)
- Dª. Laura SAN MILLAN SIERRA (PP)
- D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO (IU)

Da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del orden del día:

1. Selección de la Mesa de Edad. Examen de credenciales, constitución de la Corporación.
2. Toma de posesión, previo juramento, de los Sres. Concejales.
3. Elección del Sr. Alcalde.
4. Toma de posesión del Sr. Alcalde.

## **1. SELECCIÓN DE LA MESA DE EDAD. EXAMEN DE CREDENCIALES, CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

### **A.- FORMACION DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Fernando María MUNGUÍA OÑATE, como Presidente y Dña. Laura SAN MILLAN SIERRA, actuando como Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA, Secretario titular de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, efectúa una sucinta exposición de la normativa aplicable a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. Carlos CORTINA CEBALLOS (PP)
- D. Salomón MARTIN AVENDAÑO (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Bella GAÑAN GOMEZ (PP)
- D. Fernando ARRONTE QUEVEDO (PP)
- D<sup>a</sup>. María Reyes GARCIA ORDORICA
- D. Fernando MUNGUÍA OÑATE (PP)
- D<sup>a</sup>. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ (PP)
- D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ (PSOE)
- D. Jesús GARCIA GOMEZ (PRC)
- D<sup>a</sup>. Ruth DELGADO DIEGO (PP)
- D. Jesús María RIVAS RUIZ (PSOE)
- D. Carlos ARTECHE DE PABLO (PP)

- D. Francisco Javier MAZO GARCIA (PP)
- D<sup>a</sup> María Angeles EGUIGUREN CACHO (PSOE)
- D. Carmelo GONZALEZ FERNANDEZ (PP)
- D<sup>a</sup>. Laura SAN MILLAN SIERRA (PP)
- D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO (IU)

## **2. TOMA DE POSESIÓN DE LOS SRES CONCEJALES**

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Astillero con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, con lo que perfeccionan su condición de Concejales.

Habiendo con anterioridad realizado las declaraciones de intereses, actividades e incompatibilidades ante el Sr. Secretario municipal (Art. 31.2 R.O.F.), cuya fehabencia pública se limita a advenir la fecha de la declaración y la autenticidad de la firma del declarante y que ésta ha sido puesta en su presencia. No extendiéndose a la veracidad de lo declarado.

## **3. ELECCION DEL ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, procede de acuerdo con las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Carlos CORTINA CEBALLOS (P.P)
- D. Salomon MARTIN AVENDAÑO (P.S.O.E)
- D. Jesús GARCIA GOMEZ (P.R.C)
- D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO (I.U)

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto. Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En número
- Votos emitidos: .....	17
- Votos válidos:.....	17

- Votos en blanco:..... 0  
- Votos nulos: ..... 0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. Carlos CORTINA CEBALLOS, 10 votos
- D. Salomón MARTIN AVENDAÑO, 5 votos
- D. Jesús GARCIA GOMEZ, 1 votos
- D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO, 1 votos

En consecuencia, siendo 17 el número de Concejales y la mayoría absoluta legal 9, resulta electo D. CARLOS CORTINA CEBALLOS, que queda proclamado Alcalde.

#### **4.- TOMA DE POSESION DEL SR. ALCALDE**

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. CARLOS CORTINA CEBALLOS ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales, congratulándose y dando la bienvenida a los de reciente incorporación, e impulsando el consenso y esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio.

“Hace ocho meses fui nombrado Alcalde desde otras circunstancias y ahora con gran apoyo mayoritario de los vecinos y con otras propuestas que deseen cuenten con el mayor apoyo posible. Deseo acertar en el desempeño de mis obligaciones y adopción de mis decisiones, a los vecinos y a todos los colectivos que pasan por liderar un trabajo en equipo. Asimismo, soy conocedor de mis obligaciones con los empleados municipales. Me siento muy orgulloso de pertenecer a esta comunidad y estará permanentemente atento a los cambios sociales. Agradezco la lección de democracia que ha dado el pueblo de Astillero, y sobre todo deseo mostrar mi gratitud a mi familia, hermanos y madre por su generosa comprensión en el esfuerzo que he de dedicar a esta hermosa actividad que es tener le honor de presidir esta corporación y ser Alcalde de Astillero. Sabéis que me ilusiona hacer lo mejor para mis vecinos y espero no defraudar a nadie”.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,